

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6636 *Resolución de 6 de marzo de 2009, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desiertas plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.*

Convocado concurso público de acceso mediante Resolución conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, de 30 de septiembre de 2008 (BOE del 22 de noviembre y BOJA del 17 de noviembre), para provisión de varias plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculadas con plazas de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario de la Institución Sanitaria concertada, entre las que figuran las que a continuación se citan:

Plaza código: FV080203. Cuerpo docente: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Geriátrica. Servicio Asistencial: EBAP. No habiendo ningún/a aspirante admitido/a al concurso.

Plaza código: FV080205. Cuerpo docente: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica I (Enfermería Médica). Servicio Asistencial: Hospitalización. Hospital Universitario «Reina Sofía». No habiendo comparecido al acto de presentación la única aspirante admitida al concurso.

Este Rectorado y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, han resuelto dar por concluidos los procedimientos y declarar desiertas las plazas antes mencionadas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 6 de marzo de 2009.—El Rector, José Manuel Roldán Nogueras, y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez.